

ACCIÓN URGENTE

RECHAZADO PROYECTO DE LEY QUE HABRÍA RESTRINGIDO EL DERECHO AL ABORTO

El Parlamento eslovaco rechazó un proyecto de ley que pretendía obstaculizar el acceso al aborto sin riesgos y legal. De haber sido adoptado, habría lesionado la intimidad y la autonomía de las mujeres y las habría sometido a nocivos estigmas, humillación y trato degradante.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIRON LLAMAMIENTOS.

El 5 de diciembre, el Parlamento eslovaco (Consejo Nacional) rechazó un proyecto de ley que exigía que las mujeres que desearan someterse a un aborto se realizaran una ecografía obligatoria y vieran una imagen por ultrasonido del embrión o el feto. Dicha propuesta era un alarmante intento de retroceso en materia de derechos reproductivos en Eslovaquia.

De los 150 diputados y diputadas del Parlamento eslovaco, sólo 59 votaron a favor del proyecto de ley, con lo que no se alcanzó la mayoría simple de 76 votos necesaria para su aprobación. Un total de 24 diputados y diputadas votaron en contra y 40 se abstuvieron.

En una carta conjunta publicada el 18 de noviembre, más de 30 organizaciones —incluida Amnistía Internacional— pidieron a todos los diputados y diputadas de Eslovaquia que rechazaran el proyecto de ley. De igual modo, la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió que se rechazara esta propuesta legislativa y cualquier otra que pudiera limitar el acceso de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos. El resultado de la votación constituye una gran victoria para las mujeres y para todos los y las activistas que alzaron la voz y se movilizaron en Eslovaquia e internacionalmente contra este pernicioso proyecto de ley.

El proyecto de ley presentado originalmente también prohibía la “publicidad” sobre el aborto e imponía multas de hasta 66.400 euros a quienes la encargasen o difundieran. Esta prohibición amenazaba con tener un efecto disuasorio en la provisión de acceso a información sobre salud sexual y reproductiva, incluido un aborto seguro y legal realizado por profesionales de la medicina.

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 167/19

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR72/1482/2019/es/>

